



DECRETO N° 15221
CHIGUAYANTE, 18 NOV. 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N°330 de Directora (S) Escuela José Hipólito Salas, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 356/2013 de fecha 06 de Noviembre de 2013 de Jefe de Finanzas DAEM y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1º. Autorícese la Compra por Convenio Marco, para la adquisición “Material de Aseo” Escuela José Hipólito Salas al **Proveedores Integrales Prisa S.A.** RUT: 96.556.940-5 **Comercial Muñoz y Compañía Limitada** RUT: 78.906.980-8 actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese la adquisición de “Material de Aseo” Escuela **José Hipólito Salas Y Toro** a **Proveedores Integrales Prisa S.A.** RUT: 96.556.940-5 por un monto total de \$238.928 impuesto incluido **Comercial Muñoz y Compañía Limitada** por un monto total de \$81.447 impuesto incluido según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3º. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.04 “Material de Uso y Consumo Corriente” del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

HCH/LTS/CR/CSN/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).

